



SECRETARIAL: Manizales, 17 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado del demandante allegó escrito solicitando certificación sobre la existencia del total de títulos judiciales en favor de la demandante; revisado el portal de títulos judiciales se advierte que no se encuentran consignados títulos en favor del proceso.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto De Sustanciación No. 531

En trámite del proceso ejecutivo promovido por el Banco Davivienda en contra de FLS Ingenieros y Arquitectos SAS y Marcela Jaramillo Arango, y donde actúa como subrogatario el FNG, y con ocasión a la solicitud de certificación de títulos existentes, ha de indicarse que revisado el portal de títulos judiciales del Despacho se advierte que a órdenes de este proceso no se encuentran consignados títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **723d561a5cdb7bb4f23df0b0aa88b570ddb819651015354bf5b4c668a80728**

Documento generado en 08/06/2023 03:51:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>